

CSED cir 0229.

**CIRCULAR**

**Fecha:** Valledupar 11 de Noviembre de 2021.

**De:** PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA - Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

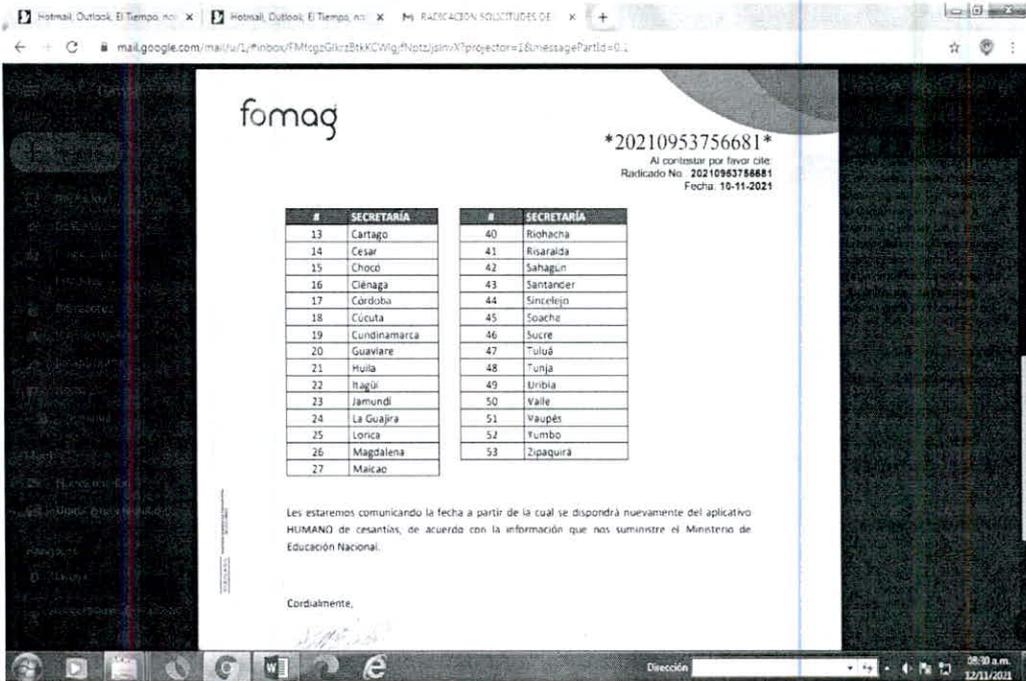
**Para:** DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES.

**ASUNTO:** RADICACIÓN SOLICITUDES DE PRESTACIONES SOCIALES POR LA PÁGINA WEB DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (SAC).

Cordial saludo;

Por medio del presente escrito la Secretaria de Educación Departamental del Cesar, se permite informales los inconvenientes presentados en el nuevo aplicativo para el trámite de las solicitudes de las cesantías, la entrada en producción se había programado para el día 15 de octubre de 2021, pero debido a las dificultades en el normal desarrollo de la plataforma y adicional el incidente técnico que se presentó en el datacenter del Ministerio de Educación Nacional.

En virtud de lo anterior y mientras se corrigen los inconvenientes presentados el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag), habilitó nuevamente el módulo de radicación de cesantías de la plataforma ON BASE, para las siguientes secretarías;



mail.google.com/mail/u/2/#inbox/FMtgqGkzBtkKQWigfNptzjgmvX7projector=IDmessagePartId=0.1

fomag

\*20210953756681\*

Al contestar por favor cite:  
Radicado No. 20210953756681  
Fecha: 10-11-2021

#	SECRETARÍA	#	SECRETARÍA
13	Cartago	40	Riohacha
14	Cesar	41	Risaralda
15	Chocó	42	Sahagún
16	Ciénaga	43	Santander
17	Córdoba	44	Sinclair
18	Cúcuta	45	Soacha
19	Cundinamarca	46	Sucre
20	Guaviare	47	Tuluá
21	Huila	48	Tunja
22	Magui	49	Urbía
23	Jamundí	50	Valle
24	La Guajira	51	Vaupés
25	Lorica	52	Yumbo
26	Magdalena	53	Zapaurá
27	Maicao		

Les estaremos comunicando la fecha a partir de la cual se dispondrá nuevamente del aplicativo HUMANO de cesantías, de acuerdo con la información que nos suministre el Ministerio de Educación Nacional.

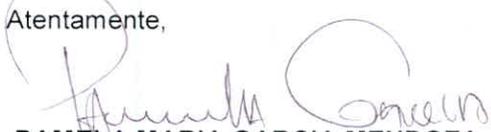
Cordialmente,

Dirección 08:30 a.m. 12/11/2021

Entre las secretarías relacionadas se encuentra La Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, así las cosas, se informa que a partir de la fecha podrán radicar las solicitudes de cesantías ante la página web de la oficina de atención al ciudadano SAC, hasta que se informe la puesta en marcha del aplicativo humano de cesantía, una vez se tenga conocimiento de la misma la Secretaria de Educación Departamental les comunicara por este medio.

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Atentamente,



**PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA.**  
Secretaría de Educación Departamental

Elaboró: Dayana Pabón – Contratista SED

Revisó: José Miguel Chacón Cuadro- Profesional especializado de Jurídica SED

Nombre carpeta archivo: Circulares

Bogotá, 10 de noviembre 2021

Señores

**SECRETARIAS DE EDUCACIÓN CERTIFICADAS**

Atención: Secretarios (as) de Educación

**ASUNTO: RADICACION SOLICITUDES DE CESANTIAS EN PLATAFORMA ON BASE – Fase 3**

Como es de su conocimiento el Ministerio de Educación Nacional y Fiduprevisora han desarrollado un nuevo aplicativo para el trámite de las solicitudes de las cesantías, que se constituye en una herramienta para la gestión integrada y más eficiente de dichos tramites por parte de las Secretarias de Educación y del Fomag.

La entrada en producción para cada Secretaría se programó de manera gradual por fases. La tercera fase en la cual su Secretaría inició operación fue el 15 de Octubre de 2021.

No obstante, se han encontrado algunas dificultades en el normal desarrollo de la operación del nuevo aplicativo para las Secretarias de la Fase 3, derivadas del incidente técnico que se presentó en días pasados en el datacenter del Ministerio de Educación Nacional.

En virtud de lo anterior y mientras se estabiliza la operación, el Fomag a partir de la fecha ha habilitado nuevamente el módulo de radicación de cesantías de la plataforma ON BASE, para las siguientes Secretarias.

#	SECRETARÍA
1	Antioquia
2	Apartadó
3	Arauca
4	Atlántico
5	Bello
6	Bogotá
7	Bolívar
8	Boyacá
9	Buenaventura
10	Buga
11	Caldas
12	Caquetá

#	SECRETARÍA
28	Manizales
29	Medellín
30	Meta
31	Montería
32	Nariño
33	Neiva
34	Norte de Santander
35	Palmira
36	Pereira
37	Pitalito
38	Popayán
39	Quibdó

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**Oficina Principal**  
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03  
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15  
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031  
[www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co)

#	SECRETARÍA
13	Cartago
14	Cesar
15	Chocó
16	Ciénaga
17	Córdoba
18	Cúcuta
19	Cundinamarca
20	Guaviare
21	Huila
22	Itagüí
23	Jamundí
24	La Guajira
25	Lorica
26	Magdalena
27	Maicao

#	SECRETARÍA
40	Riohacha
41	Risaralda
42	Sahagún
43	Santander
44	Sincelejo
45	Soacha
46	Sucre
47	Tuluá
48	Tunja
49	Uribe
50	Valle
51	Vaupés
52	Yumbo
53	Zipaquirá

Les estaremos comunicando la fecha a partir de la cual se dispondrá nuevamente del aplicativo HUMANO de cesantías, de acuerdo con la información que nos suministre el Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente,



**JAIME ABRIL MORALES**

Vicepresidente Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

